





DECRETO DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO (ADQUISICIÓN) DEL SET (KIT) ENERGÉTICO DEL COMERCIANTE DENTRO DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Visto que mediante Decreto nº 5284/2024, de fecha 24 de julio de 2024, se aprobó el expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro (adquisición) del set (kit) energético del comerciante dentro de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Expte. CONTR-2024000066), por procedimiento abierto con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del referido suministro a la entidad INSTALACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS DE ANDALUCÍA S.L., con CIF B70791371, según el siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO OFERTADO DEL SUMINISTRO						
Importe sin IVA	975,00€					
IVA 21 %	204,75 €					
Importe con IVA	1.179,75€					

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Importe sin IVA	199.580,00 €			
IVA 21 %	41.911,80 €			
Importe con IVA	241.491,80 €			

- Plazo de garantía ofertado (sobre el mínimo de 24 meses): se ofertan adicionalmente 36 meses de garantía, ascendiendo en consecuencia el plazo de garantía total a 60 meses.
- Mejora 1. Se oferta un suministro de 200 SAIs con valores comprendidos entre 601 Vatios y 1.200 Vatios.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250365070545405714 en https://sede.fuengirola.es/validacion









 Plazo de duración e inicio de ejecución del contrato: cuatro (4) meses a computar desde la formalización del contrato. Improrrogable

Visto que mediante Decreto nº 6777/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, se requirió a la entidad propuesta como adjudicataria para que presentase la documentación relacionada en el anexo III del PCAP para la adjudicación del suministro (adquisición) del set (kit) energético del comerciante dentro de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Expte. CONTR-2024000066).

Visto que la Mesa de Contratación, de fecha 15 de octubre de 2024, excluyó de la licitación a la entidad INSTALACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS DE ANDALUCÍA S.L., por no presentar la carta de pago como documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva conforme a lo exigido en el PCAP, siendo causa de exclusión la omisión total de la constitución de la garantía definitiva una vez concluido el plazo otorgado para ello.

Visto que la referida Mesa de Contratación, propuso la declaración de desierto del referido procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, RESUELVO:

PRIMERO. Excluir a la entidad INSTALACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS DE ANDALUCÍA, S.L., con CIF B70791371, del procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la contratación del suministro (adquisición) del set (kit) energético del comerciante dentro de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Expte. CONTR-2024000066), toda vez que no constituye la garantía definitiva exigida en el presente contrato.

SEGUNDO. Declarar desierta la licitación del procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la contratación del suministro (adquisición) del set (kit) energético del comerciante dentro de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Expte. CONTR-2024000066), al haberse excluido a la única entidad licitadora presentada.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250365070545405714 en https://sede.fuengirola.es/validacion









TERCERO. Notificar la presente resolución a la entidad **INSTALACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS DE ANDALUCÍA, S.L.,** así como publicar el correspondiente anuncio de declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación , ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

I			

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250365070545405714 en https://sede.fuengirola.es/validacion

